

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 28 de Noviembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
<b>Nº 10.868</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 450	
Tirada de 600 ejemplares	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	TELEFONO Nº 14780	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos	<b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía	—	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio- nales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

## II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## RESOLUCIONES

	Pág.
M. de Gobierno Nº 544 del 16-11-79 — Designar una comisión "ad-hoc" para efectuar el estudio definitivo de los planes y programas de estudios que se implantarán en la escuela de Música de la Provincia .....	4531
M. de Gobierno Nº 546 del 16-11-79 — Modificar el régimen educativo vigente para posibilitar la inclusión de la categoría de alumnos libres .....	4531

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 1513-D del 19-11-79 — Designar int. a la licenciada Noemí Adela Fernández de Vera .....	4532
M. de B. Social Nº 1514-D del 19-11-79 — Renuncia de la Srta. Mercedes Susana Britos.	4532
M. de B. Social Nº 1515-D del 19-11-79 — Reconocer licencias no usufructuadas por la Dra. Nidia Cristina Bisutti .....	4532

	<b>Pág.</b>
M. de B. Social N° 1516-D del 19-11-79 — Aprobar el contrato celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Dr. Carlos Eduardo Bassani .....	4532
M. de B. Social N° 1517-D del 19-11-79 — Asignar funciones al Sr. Segundo Armando Díaz .....	4532
M. de B. Social N° 1518-D del 19-11-79 — Trasladar a las Dras. Beatriz Erbaro de Sylvester y Eleonor Rosa Giménez de Ruax ...	4532
M. de B. Social N° 1519-D del 19-11-79 — Renuncia del presbítero Juan Lucena .....	4532
M. de B. Social N° 1520-D del 19-11-79 — Dejar sin efecto la Resol. N° 1449-D/79 ...	4532
M. de B. Social N° 1521-D del 19-11-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adquisición de drogas, reactivos y medios de cultivos año 1979 .....	4532
M. de Economía N° 721 del 20-11-79 — Aprobar la Resol. N° 13.883/79 dictada por A. G. A. S. ....	4533

### EDICTOS DE MINAS

N° 36468 — Empresa de Obras y Servicios Generales .....	4533
N° 36467 — José Neptalí Sanz .....	4533
N° 36466 — Empresa de Obras y Servicios Generales .....	4534
N° 36462 — Ramón Francisco Menoyo .....	4534
N° 36448 — Empresa de Obras y Servicios Generales .....	4534
N° 36320 — Boroquímica Samicaf .....	4534
N° 36298 — Máximo Francisco Lamas .....	4534

### CADUCIDAD DE MINA

N° 36473 — Juzgado de Minas .....	4534
-----------------------------------	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 36475 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. N° 1203/79 .....	4535
N° 36474 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. N° 1204/79 .....	4535
N° 36422 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. N° 5/79 .....	4535

### EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 36472 — Pedro José Peretti (h.) .....	4535
N° 36442 — Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia .....	4536
N° 36328 — Forestiarsa S.A. ....	4536
N° 36316 — Syozo Fuke .....	4536
N° 36284 — Mariano Liborio Ortiz .....	4536

### REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 36423 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta .....	4537
N° 36358 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Expte. N° 3025/78 .....	4537

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 36432 — Administración Aduana Salta .....	4537
N° 36337 — Banco Hipotecario Nacional .....	4537

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 36449 — Tejada, Trinidad C. Campos de .....	4538
N° 36433 — Cervetto, José Angel y Cervetto, Adelaida Salvatierra de .....	4538
N° 36425 — Francisco Flores .....	4538

### REMATES JUDICIALES

N° 36476 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° 56.525/79 .....	4538
N° 36465 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. N° 39.376/79 .....	4538
N° 36464 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. N° 39.683/79 .....	4538

	<b>Pág.</b>
Nº 36463 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 50.093/79 .....	4539
Nº 36446 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 5.819/77 .....	4539
Nº 36445 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 39.542/79 .....	4539
Nº 36444 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 24.101/79 .....	4539
Nº 36443 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 7.685/79 .....	4539
Nº 36440 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.748/79 .....	4539
Nº 36439 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.203/78 .....	4540
Nº 36438 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 287/78 .....	4540
Nº 36412 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 51.367/79 .....	4540
Nº 36399 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 4.548/76 .....	4540

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 36450 — Viñuales, Emilio Miguel y Viñuales, Emilio .....	4540
Nº 36447 — Ruiz, Eusebia .....	4540

**CITACION A JUICIO**

Nº 36436 — Manuel Juan Ramírez Vedia .....	4541
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 36426 — Redinor S.R.L. ....	4541
--------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 36461 — Expte. Nº 56.943/59 .....	4541
Nº 36413 — Nieves Estevis y Rufino Paracta .....	4541
Nº 36382 — Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino y otros .....	4541
Nº 36381 — María Nicolasa Sánchez .....	4541

**Sección COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 36469 — Kuky Viajes S.R.L. ....	4542
------------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 36471 — Agroservicio Solá S.R.L. ....	4544
--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 36416 — Agencia de Turismo Turismont .....	4545
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 36395 — Julio Michel Torino e Hijos, para el día 7-12-79 .....	4545
Nº 36374 — Sendas Norteñas, para el día 14-12-79 .....	4545

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

Nº 36470 — Antonio Lovaglio S. A., para el día 22-12-79 .....	4545
Nº 36434 — Centro Vecinal y Cultural de Villa Castañares, para el día 8-12-79 .....	4546

**FE DE ERRATA**

Nº 36478 — De El Recreo S. A. ....	4546
------------------------------------	------

**RECAUDACION**

Nº 36477 — Del día 27-11-79 .....	4546
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Salta, 16 de noviembre de 1979

#### RESOLUCION Nº 544

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nºs.: 42-508 y 41-13596

VISTO la resolución ministerial Nº 278/76, mediante la cual se designa una comisión "ad-hoc" que se encargue de la revisión de los planes y programas de estudios vigentes en la Escuela de Música de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que según informa Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 44, la citada comisión ha cumplimentado su cometido con la elaboración de un nuevo estudio cuyo proyecto fue presentado oportunamente al citado organismo:

Que analizados los antecedentes, se hace necesario que dicho documento sea sometido a una definitiva revisión general, con el objeto de conformar una norma adecuada a las específicas y actuales modalidades que exige este tipo de formación educativa;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Designar una comisión "ad-hoc" integrada en la forma que seguidamente se detalla para efectuar el estudio definitivo de los planes y programas de estudios que se implantarán a partir del período lectivo 1980, en la Escuela de Música de la Provincia, quedando ampliada consecuentemente la Resolución Ministerial Nº 278 de fecha 28-XII-76:

**Por Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior:**

—Supervisora General, Prof. Iride Rossi de Fiori

**Por Escuela de Música de la Provincia:**

—Prof. Zenaide Lisi de Crivelli

—Prof. Graciela Lloveras de Arce

—Prof. Ana María Cornejo Bavio

—Prof. Dante Gerardo Grela

**Por Servicio de Planeamiento Educativo:**

—Prof. Lucila Angela Elliot

**Por Dirección General de Cultura de la Provincia:**

—Prof. José Rodríguez Faure

Art. 2º — Fijar un plazo improrrogable de treinta (30) días a partir del 20 de noviembre de 1979, para que la Comisión designada por el artículo anterior se expida en definitiva.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 16 de noviembre de 1979

#### RESOLUCION Nº 546

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 42-7223, mediante el cual el Profesorado Superior de Lenguas Vivas, a través de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, solicita la modificación del régimen educativo vigente, para posibilitar la inclusión de la categoría de alumnos libres; y

#### CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta tiende a facilitar la continuidad de estudios por parte de aspirantes libres que, por diversas razones (de trabajo o particulares de fuerza mayor) no pueden encuadrarse en la condición de alumnos regulares;

Que si bien es cierto no existe disposición legal que le prohíba, tampoco hay otra que lo autorice; haciéndose entonces necesario establecer esta nueva categoría de alumnos, hasta tanto se dicte el instrumento idóneo que reglamente en forma general a todos los establecimientos de nivel terciario en la Provincia;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer, hasta tanto se apruebe el reglamento general para los establecimientos educativos de nivel terciario en la Provincia, la categoría de alumnos libres en los exámenes finales de las carreras del Profesorado Superior de Lenguas Vivas, cuya creación fue dispuesta por decreto Nº 2603/75, fijándose como pautas las siguientes condiciones:

1º Se considerarán alumnos libres aquellos que, por razones de trabajo o particulares de fuerza mayor y después de haber aprobado el examen de ingreso, no cumplan con las exigencias mínimas de asistencia (75%) ni/o de aprobación de trabajos (tres parciales; 80% de prácticos).

2º Se podrán rendir en condición de libre todas las asignaturas del plan de estudios, a excepción de Metodología II y Seminarios I y II, de carácter eminentemente práctico.

3º El alumno libre deberá inscribirse para los exámenes en los mismos llamados establecidos para los regulares.

4º La evaluación se efectuará a través de un examen escrito y oral, ambos globalizados, de acuerdo a los contenidos de los programas analíticos de cada asignatura.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1513-D - 19-11-79 - Expte. Nº 1584/79 - Código 67.**

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la licenciada Noemí Adela Fernández de Vera, L. E. Nº 5.194.004, clase 1945, matrícula profesional Nº 119, en el cargo de clase 09, categoría 19, como jefa del Servicio Social en el nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1514-D - 19-11-79 - Expte. Nº 2086/79 - Código 67.**

Con vigencia al 1 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la Srta. Mercedes Susana Britos, D. N. I. Nº 11.070.802, legajo Nº 42301, al cargo B-II, categoría 02, Unidad de Servicio 2/24, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1515-D - 19-11-79 - Expte. Nº 454/78 - Código 67.**

Reconocer pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias y compensatoria año 1978, no usufructuadas por la doctora Nidia Cristina Bisutti, L. C. Nº 5.608.749, ex-agente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares por un total de \$ 170.945.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1516-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.087/79 - Código 66.**

Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta representado por el que suscribe y el doctor Carlos Eduardo Bassani.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1517-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.054/79 - Código 66.**

Asignar la función de jefe de Sección Personal de la Dirección de Consultorios Periféricos, al señor Segundo Armando Díaz, legajo Nº 55357, agrupamiento B-I, categoría 15, jefe de Sección Patrimonio y Estadísticas del citado organismo, con vigencia al 4 de junio del año en curso y mientras la titular del cargo se encuentre en uso de licencias anual reglamentaria y por maternidad.

Reconocer a favor del señor Segundo Armando Díaz, legajo Nº 55357, una sobreasignación por mayor responsabilidad, consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 15, jefe de Sección Patrimonio y Estadísticas y agrupamiento B-I, ca-

tegoría 16, jefe de Sección Personal de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 4 de junio y el 5 de julio de 1979, con encuadre en las disposiciones del artículo 13 de la ley Nº 5136.

Con vigencia al 10 de agosto y hasta el 24 de setiembre del año en curso, reconocer a favor del señor Segundo Armando Díaz, legajo Nº 55357, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes existentes entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 15, jefe de Sección Patrimonio y Estadísticas y agrupamiento B-I, categoría 16, jefe de Sección Personal de la Dirección de Consultorios Periféricos, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1518-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.522/79 - Código 66.**

Trasladar y retrogradar, a su solicitud en carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Beatriz Erbaro de Sylvester, clase 14, categoría 18 G, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen de treinta (30) horas semanales, al cargo de clase 14, Categoría 16, Unidad de Servicio 2/12, de dieciocho (18) horas semanales.

Trasladar a su solicitud, interinamente y en carácter de promoción, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Eleonor Rosa Giménez de Ruax, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen de treinta (30) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1519-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.816/79 - Código 66.**

Con vigencia al 11 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el presbítero Juan Lucena, L. E. Nº 2.703.508, clase 1916, legajo Nº 07038, al cargo de clase 02, categoría 09, como capellán de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1520-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.432/79 - Código 66.**

Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 1449-D, de fecha 30 de octubre de 1979.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1521-D - 19-11-79. Expte. Nº 51.831/79-Cód. 66.**

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de drogas, reactivos y medios de cultivos año 1979, con destino a:

Pedido Nº 677, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" (Laboratorio de Automatización) \$ 31.970.238.

Pedido Nº 2164, Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes \$ 10.448.975.

Pedido Nº 2165, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal \$ 15.034.000.

Pedido Nº 2166, Dirección Provincial de Higiene Social \$ 2.174.087.

Pedido Nº 2167, Dirección de Epidemiología \$ 7.640.000.

Pedido Nº 2168, Dirección de Maternidad \$ 39.357.350.

Pedido Nº 2169, Dirección de Maternidad \$ 4.522.925.

Pedido Nº 2170, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles \$ 27.445.800.

Pedido Nº 2171, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles \$ 3.085.500.

Pedido Nº 2172, Hosp. de Niños \$ 14.459.909.

Pedido Nº 2173, Hosp. de Niños \$ 20.753.313.

Pedido Nº 2197, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" (Farmacia) \$ 24.039.500.

Pedido Nº 2198, Policlínico R. de Salta "San Bernardo" (Servicio de Hemoterapia) \$ 40.159.600.

Pedido Nº 2199, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" (Laboratorio de Automatización) \$ 23.893.218.

Pedido Nº 2200, Policlínico R. de Salta "San Bernardo" (Laboratorios) \$ 61.506.815.

Pedido Nº 2201, Laboratorio Bromatológico \$ 1.060.420.

Pedido Nº 2202, Dirección de Medicina del Interior y de Serv. Téc. Auxiliares \$ 75.528.200

Pedido Nº 2203, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Farmacia de Campaña) \$ 46.715.700.

Pedido Nº 2204, Hospital "Dr. Cristofredo Jakob" \$ 3.247.000.

Pedido Nº 2205, Instituto de Patología Regional \$ 14.724.124.

Total: \$ 467.766.674.

#### M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 721 - 20-11-79. Expte. Cód. 34-104.279/79.

Aprobar la Resolución Nº 13.883/79 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 09 de Noviembre de 1979. Resolución Nº 13.883, Expediente Nº 34-104279/79. Visto...; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En la Ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y nueve, reunidos en representación de la Administración General de Aguas de Salta el Sr. Ingeniero Raúl A. Triboli, Jefe del Departamento de Obras y el Inspector de Obras Sr. Raúl Camacho por una parte y el Sr. Ing. César Miguel Cueto en representación de la Empresa Horminor S.R.L. Contratista de la Obra: Canal de Desagües San Martín-Ciudad de Salta, por otra, constatan que habiéndose vencido el tiempo establecido por el Art. 5º Plazo de Garantía, del Pliego de Especificaciones Especiales y cumplimentado lo especificado en el Artículo 95 -Plazo de Garantía- del Pliego General de Condiciones para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras, se

procede por este Acto a Recibir Definitivamente la Obra antes mencionada.

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionado.

Fdo.: Ing. César M. Cueto, Socio Gerente-Horminor S.R.L. - Raúl R. Camacho, Inspector A.G.A.S. - Ing. Civil Raúl A. Triboli, Jefe Dpto. Obras - A.G.A.S."

Importe del Contrato: \$ 16.204.754,50.

Costo final de la Obra:

Certificación a Precios Básicos: \$ 21.016.913.

Certificación Mayores Costos \$ 1.233.886.579 \$ 1.254.903.492.

Plazos de Ejecución:

Contractual; 540 días calendarios.

Real; 585 días calendarios.

"Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente resolución. Art. 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Firmado: Mayor (R. E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor, A.G.A.S."

#### EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 36468

R. Nº 21346

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería, que Empresa de Obras y Servicios Generales, el 26 de Octubre de 1977, por Expte. Nº 10.041-E, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de baritina, a la que denominó "Volcán", con la siguiente ubicación: Partiendo desde la torre de la Iglesia de Santa Rosa de los Pastos Grandes, se mide 2.250 metros az. 330º 30' hasta el "PMD" de la presente mina, libre de otros pedimentos mineros al ser registrada gráficamente. — Salta, 18 de octubre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 28-11, 7 y 18-12-79

O. P. Nº 36467

R. Nº 21347

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, José Neptalí Sanz, el 22 de setiembre de 1977, por Expte. Nº 9971-S, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlitita al que denominó: "Estrella", con la siguiente ubicación: Como PR el cerro Cóndor Huasi, a partir del cual se mide 5.170 metros az. 297º 30' hasta el punto A; luego se mide 1.000 metros az. 360º hasta B; luego 700 metros az. 360º hasta determinar el P.P.; luego 30 metros az. 360º hasta el punto I; luego 500 metros az. 90º hasta 2; luego 320 metros az. 180º hasta 3; luego 300 metros az. 325º hasta 4 y finalmente 370 metros az. 240º cerrando una superficie libre de 17 Has. — Salta, 23 de octubre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 28-11, 7 y 18-12-79

O. P. Nº 36466 R. Nº 21348

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.042-E, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo de la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes se mide 100 metros az. 278 30' y luego 6.000 metros az. 8º 30' hasta el punto de partida "P.P."; desde allí se mide 278º 30' hasta el punto 1; 6.000 metros az. 8º 30' hasta el punto 2; 3.000 metros az. 98º 30' hasta el punto 3; 6.000 metros az. 188º 30' hasta el punto 4 y finalmente 1.000 metros az. 278º 30' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36462 R. Nº 21352

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ramón Francisco Menoyo, el 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.620-M, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia y como Punto de Partida "PP" el Cº Azul Casa, a partir del cual se mide 5.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36448 R. Nº 21353

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 21 de enero de 1977, por Expte. Nº 9666-E, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde el punto de intersección de las visuales al cerro Tuzgle con 324º y al cerro Chañi con 68º se mide 2.000 metros al Este hasta el punto A; luego 1.400 metros al Norte hasta el P.P.; desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 1.200 metros al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 1.200 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 460 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone en 1.520 Has. al cateo Expte. Nº 9651, quedando la superficie libre ubicada dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva. — Salta,

9 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 38320 R. Nº 21247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10909, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Ratones, se mide 4.000 m. az. 270º hasta el P.P., desde este punto se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 3.000 m. az. 270º hasta el punto 2, 4.075 m. az. 360º hasta el punto 3, 1050 m. az. 90º hasta el punto 4, 925 m. az. 360º hasta el punto 5, 2.950 m. az. 90º hasta el punto 6, 450 m. az. 180º hasta el punto 7, 1.000 m. az. 90º hasta el punto 8, 2.025 m. az. 180º hasta el punto 9, 1.000 m. az. 270º hasta el punto 10 y por último 2.525 m. az. 180º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie libre de 1.605 has. 3.750 m<sup>2</sup>., por superponerse en aproximadamente: 97 has. 1.250 m<sup>2</sup>. al cateo Expte. Nº 10.539-R, en 252 has. con 5.000 m<sup>2</sup>. al cateo Expte. Nº 10.541-R, quedando la superficie libre ubicada fuera de Zona de Seguridad. Salta, 29 de octubre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 66.800 e) 19 al 30-11-79

O. P. Nº 36298 R. Nº 21235

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Máximo Francisco Lamas, el 17 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.495-L, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el lugar denominado Casa del Inca, se mide 1.500 metros az. 38º para llegar al P.P., desde donde se mide 3.750 metros az. 70º para llegar al punto 1; luego 1.250 metros az. 70º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 165º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 250º hasta el punto 4 y por último 4.200 metros az. 360º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie de 750 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 42.500 e) 16 al 29-11-79

### CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 36473 R. Nº 1943

Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 45 del Decreto-Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría:



Expte. N°	Presentado por:	Departamento
9.377	Geverovich Hnos.	Santa Victoria
9.617	Cía. Min. Gavenda S.A.	Los Andes
10.579	Rodríguez, Humberto	Guachipas
10.575	Rodríguez, Humberto	Guachipas
10.569	Rodríguez, Humberto	Guachipas
10.567	Rodríguez, Humberto	Guachipas
10.565	Rodríguez, Humberto	Guachipas
10.563	Rodríguez, Humberto	Guachipas
10.601	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.603	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.605	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.583	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.561	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.559	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.557	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.555	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.551	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.553	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.549	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.547	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.545	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.543	Baucis, Guillermo	Guachipas
10.453	Rodríguez, Humberto	Guachipas
10.581	Rodríguez, Humberto	Guachipas
10.155	Currieri, Jorge Leonardo	Metán
10.667	Gasparini, José	Dpto. Molinos
10.159	Coria, José	Los Andes
10.038	Barboza, Leopoldo	R. de Lerma
9.344	Casilla Lafuente, María Hortencia	Los Andes
9.875	Buoysson, Víctor	Los Andes
8.690	Romani, Remo Rómulo	Los Andes
9.569	Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	Cafayate

Salta, 26 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 28-11-79

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. N° 36475

F. N° 4954

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y

Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública N° 1203/79 para la ejecución de las obras en la Ruta N° 51, Tramo: Empalme Ruta 34- Acceso a la Ciudad de Salta (depresiones, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 1.219.195.000. Depósito de garantía: \$ 12.191.950. Precio del Pliego: \$ 245.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

O. P. N° 36474

F. N° 4953

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y

Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública N° 1204/79 para la ejecución de las obras en la Ruta N° 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - Empalme Ruta 9 - Sección: Km. 0,0 - Km. 34,4 (construcción de variante entre progresivas: 29,5 y 30, terraplenes, base, badenes, etc.) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 2.405.100.000. Depósito de garantía: \$ 24.051.000. Precio del pliego: \$ 485.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

O. P. N° 36422

F. N° 4951

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 5/79

"Construcción de 146 viviendas e infraestructura en Rosario de la Frontera - Salta, con proyecto fijo, precio tope y tecnología libre".

Financiación: F.O.N.A.VI.

Lugar y fecha de Apertura: 27 de diciembre de 1979 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires N° 45 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires N° 45 - Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 21.250 e) 26 al 30-11-79

## EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 36472

R. N° 21360

Ref.: Expte. N° 34 - 95.334/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro José Peretti (h), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 31,8769 Has. del lote "B" Finca El Cebilar - San Clemente - La Falda, catastro N° 3963 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 16,74 lts./seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, compuerta N° 2 y acequias Inta y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36442

R. Nº 21340

Ref.: Expte. Nº 34-73.582/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 12 Has. del lote 6 del Fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro número 4206, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 6,30 lts./seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36328

R. Nº 21256

Ref. Expte. Nº 34-99688/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma Forestiarsa Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 370 has. del inmueble identificado como Lote "B" de la Finca Río del Valle (Banda Norte), catastro Nº 6777 del Departamento de Anta, con una dotación de 194,25 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del río del Valle por intermedio de un canal comunero mediante el cual 5 has. serán irrigadas con riego superficial y 365 has. con agua extraída del canal por una bomba de impulsión. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350

inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. R. A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 20-11 al 3-12-79

O. P. Nº 36316

R. Nº 1930

Ref.: Expte. Nº 34-95910/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Syozo Fuke, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5922 ha. de la Finca "Tres Acequias", catastro Nº 2397 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo" Sección XIX. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. R. A.G.A.S. Sin cargo e) 19 al 30-11-79

O. P. Nº 36284

S/C. Nº 1928

Ref.: Expte. Nº 14.318/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mariano Liborio Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.0010 Has. de la propiedad La Banda de Chuñapampa, catastro Nº 516, ubicada en La Banda, Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 1,05 l./seg. con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen derecha, mediante la acequia comunera La Banda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publi-

cación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 15 al 28-11-79

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O. P. Nº 36423

F. Nº 4950

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA****"El Banco de la Familia"**

Remate oficial con base por cuenta y orden de "CAP" en Liquidación, de seis (6) lotes de terreno ubicados en la ciudad de Salta, en la manzana comprendida por las calles Tucumán, Ituzaingó, Corrientes y Pellegrini, en zona definida como Area Comercial de Crecimiento:

Lote	Superficie	BASE
18	335,10	10.731.578
17	334,73	10.848.600
16	334,57	10.843.414
15	287,50	4.092.419
14	256,50	6.453.925
13	256,50	6.453.925

Remate: El día 7 de diciembre de 1979, a horas 19, en Alvarado Nº 621, Salta.

Condiciones de Venta: 20% en el acto del remate; 20% a la firma del boleto de compra una vez aprobado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación; 30% al contado en el acto de escrituración, la que tendrá lugar dentro de los treinta días a partir de la fecha del boleto de compra-venta y el saldo del 40% en dos trimestres iguales y consecutivos, indexados trimestralmente y acumulativamente de conformidad con el índice Nivel General Precios Mayoristas no Agropecuarios elaborado por el INDEC, más el 6% anual sobre saldos indexados pendientes de pago.

Informes: Gerencia de Créditos, Alvarado 621, Salta y Avda. Córdoba 883, Buenos Aires. — Mario José Trejo, Cont. Púb. Nac. - Gerente Area de Créditos y Servicios.

Valor al cobro \$ 13.830

e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36358

R. Nº 21280

**Por RAUL RACIOPPI****REMATE ADMINISTRATIVO**

El 30 de noviembre de 1979 a las 18 horas, en calle San Martín esq. Jujuy, Oficina de Premios de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 4.394.000 importe correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en la calle Corrientes Nº 226, ciudad, Catastro 6076, Dpto. Capital, Sección "D", Manzana 43, Parcela 13, Lote 29. Extensión: 8,50 de frente por 36,60 de fondo. Inscripto en Libro 8, Folio 373, Asiento 316 de la Dirección General de Inmuebles. Señala 30%. Comisión de ley. Juicio: Premio de la Municipalidad de Salta c/Va-

lencia, Nicolasa, Expte. Nº 3025/78. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Raúl Racioppi, Martillero. Tel. 11106.

Imp. \$ 64.000

e) 21 al 30-11-79

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O. P. Nº 36432

F. Nº 4952

**ADUANA DE SALTA**

Se hace saber a los interesados que se detallan al pie del presente que la Administración de la Aduana de Salta ha decretado en situación de Rezago las mercaderías detalladas en los respectivos Expedientes y Actas que serán subastadas en próximo Remate disponiendo de tres (3) días para su notificación e intervención:

**Expte. Nº - Acta Nº - Fecha de Entrada Interesado y Dirección:**

259/79	1	28- 9-76	Marenchino, Hugo Antonio, sin dirección.
	2	28- 9-76	Roberto Nicolás Córdoba - Junín 669 - Tucumán.
	3	19-10-76	Egar Román Rivero Ribera, Docharez 269 - Santa Cruz (Bolivia).
	9	15- 2-77	Graciela A. Cassa, Pasaje Bourguet 87 - Córdoba.
	17	1- 5-77	Paulina Arce Guzmán, Bdo. de Yrigoyen 2º piso, Buenos Aires.
	20	8- 5-77	José Santos Vázquez, San Martín 1755, Berazategui, Buenos Aires.
	23	17- 5-77	Juan René Arce Moscoso, 24 Septiembre, Sta. Cruz, Bolivia.
	29	14- 7-77	Carlos Alberto Acuña, Belgrano 856, Lomas de Zamora, Buenos Aires.
	33	27- 9-77	Oscar Orozi, Bs. Aires 413, Santa Cruz, Bolivia.
	34	1-12-77	María del Carmen Peña Fernández, s/dirección.
1739/79		26-12-78	N.N.
1907/79	71		Miguel A. Martearena, Zuviría 2550, Salta.
	65	9- 5-79	Shojima Tamie, Gral. Paz 133, Córdoba.
	s/nº	18- 5-79	Matulovich, Edvino, Zuviría 2550, Salta.
1761/79		22-10-79	Recchiuto, María de, San
	15	21- 2-77	Dominga Amalia Irianni - Buenos Aires 1137 - Salta. Luis 769, Salta.

Aduana de Salta, 19 de noviembre de 1979

**Ermete Tognon**

Administrador Aduana Salta

Imp. \$ 17.880

e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36337

R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hi-

potecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$ñ. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$ñ. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$ñ. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Decláranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional  
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar  
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500

e) 20-11-79 al 2-1-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 36449 R. Nº 21358

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados "TEJADA, TRINIDAD C. CAMPOS de - Suc., Expte. Nº 52.155/79, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 23 de noviembre de 1979. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 28 al 30-11-79

O. P. Nº 36433 R. Nº 21333

La doctora Beatriz T. del Olmo, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "CERVETTO, José Angel y CERVETTO, Adelaida Salvatierra de s/Sucesorio", Expte. Nº 16.057/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes José Angel Cervetto y Adelaida Salvatierra de Cervetto, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1979. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 27 al 29-11-79

O. P. Nº 36425 R. Nº 21329

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo del doctor Marcelo Torres Gálvez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORES, Expte. 49098/79, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, noviembre 22 de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 26 al 28-11-79

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36476 R. Nº 21361

Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Una fracción de la Finca Dolores o Tres Pozos

El 5 de diciembre de 1979, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 83.000.000, un inmueble rural, parte integrante de la finca Dolores o

Tres Pozos, ubicada en el Dpto. San Martín, provincia de Salta, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Superficie: 118 Has. 5.513 m2., 11 dm2. Linderos: al Norte, camino a Zanja del Tigre; al Oeste, finca Isla de Arias; Sud, planta reguladora de Gas del Estado; Sud-Este, picada gasoducto y al Este, parte de la finca Dolores o Tres Pozos. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.015. Tierras aptas para el cultivo de hortalizas, cítricos, etc. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana Dora Ruiz Bozzo, en el juicio ejecutivo y embargo preventivo seguido contra Enrique Vuitaz y Nora del Carmen Serrano de Vuitaz, en Expte. Nº 56.525/79. Señala: el 30% en el acto, saldo al aprobarse el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 40.000

e) 28-11 al 4-12-79

O. P. Nº 36465 R. Nº 21349

Por MARTIN DIAZ  
JUDICIAL

El día 29 de noviembre de 1979, a las 19,15 horas, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo de Gustavo A. Alderete, en juicio ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 39.376/79, procederé a rematar sin base y al contado: Una heladera marca "Marshall" Serie 765318, tipo familiar de dos puertas individuales, de 11 pies, nueva, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero. Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 28 y 29-11-79

O. P. Nº 36464 R. Nº 21350

Por MARTIN DIAZ  
JUDICIAL

El día 29 de noviembre de 1979, a las 18,45 horas, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo de Gustavo Alderete, en juicio ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 39.683/79, procederé a rematar sin base y al contado: Un juego de living compuesto de un diván y dos sillones individuales, tapizados en cuerina labrada en color verde claro, en muy buenas condiciones, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martín Díaz, Martillero. Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 28 y 29-11-79

O. P. N° 36463

R. N° 21351

Por **MARTIN DIAZ**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 29 de noviembre de 1979, a las 18,30 horas, en mi escritorio de calle General Güemes N° 848, por disposición del señor Juez de Paz Letrado N° 3, Secretaría de la doctora Ana Helene Bothamley, en juicio ejecutivo que se tramita por Expte. N° 50.093/79, procederé a rematar sin base y al contado: Una mesa de bar rodante, de madera lustrada, color marrón y una lámpara de pie, base azul, pantalla grande, color amarillo claro, bienes que pueden ser revisados en el domicilio indicado. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martín Díaz, Martillero, Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 28 y 29-11-79

O. P. N° 36446

R. N° 21341

Por **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

Una balanza marca "Iris" cap. 2 kgs. - Sin Base

El día 3 de diciembre de 1979, a horas 18,50 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado N° 5, doctor Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famin, en juicio: "Julio René Lezana y Cía. vs. Vitalia Rojas s/Prep. Vía Ejec.", Expte. N° 5819/77; remataré sin base: Una balanza marca Iris, gabinete color blanco, capacidad para 2 kgs., N° 21208, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 8.500

e) 28 y 29-11-79

O. P. N° 36445

R. N° 21342

Por **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

Un combinado de pie "Integrathon" - Sin Base

El día 29 de noviembre de 1979, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado N° 2, Alberto Saravia, Secretaría a cargo de la Escrib. Nac. Nélide Elías, en juicio: "Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. vs. Tola-ba, Rosario s/Ejecutivo", Expte. N° 39.542/79; remataré sin base: Un combinado de pie marca "Integrathon" con un parlante externo, secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 8.500

e) 28 y 29-11-79

O. P. N° 36444

R. N° 21343

Por **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

Un televisor "General Electric" - Una heladera familiar "Morris" - Un juego de living - Sin Base

El día 29 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado N° 2, doctor Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo de María Elsa Mingo de Palacios, en juicio: "Petritz, Eugenia Alicia Pezetti de vs. Padilla, Juan - s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev." Expte. N° 24.101/79; remataré sin base: Un televisor marca "General Electric" Mod. 23M16; una heladera familiar marca "Morris"; un juego de living de tres sofás tapizados en negro y gris y una mesita de madera. Secuestrados en poder de la parte actora sito en calle Carlos Pellegrini N° 359 de la ciudad de Orán, donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 8.500

e) 28 y 29-11-79

O. P. N° 36443

R. N° 21344

Por **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

Un compresor marca "Omnia" - Sin Base

El día 29 de noviembre de 1979, a horas 18,40, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado N° 6, doctor Martín Cornejo, Secretaría a cargo de la doctora Norma A. Fernández de Del Bruno, en juicio: "Craynor S. A. vs. Sosa, Roberto Francisco s/Ejecutivo", Expte. N° 7.685/79; remataré sin base: Un compresor marca Omnia, N° 5255, tipo 28019, secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 4.250

e) 28-11-79

O. P. N° 36440

R. N° 21339

Por **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 29 de noviembre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Cruz Nélide, Expte. N° 50.748/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un aparador de madera color crema de 1,90 x 1,20 aproximadamente de 5 cajones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-11-79

O. P. Nº 36439 R. Nº 21338

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Carral Macario; Vannetta Pedro Oreste y Aguirre Alfredo Loreto, Expediente Nº 49.203/78, remataré: una lámpara de pie base metálica de 2 bombas de vidrio, pantalla celeste. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.  
Imp. \$ 8.500 e) 27 y 28-11-79

O. P. Nº 36438 R. Nº 21337

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc. "Gómez Juan Carlos vs. Rosales Víctor Aníbal", Expte. número 287/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un combinado de pie "HIFT" con cambiador automático marca Winco; una máquina de calcular marca "Remington"; una máquina de escribir marca "Olivetti" Línea 88, Nº A-649794; un escritorio metálico de siete cajones con tapa de vidrio. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.  
Imp. \$ 8.500 e) 27 y 28-11-79

O. P. Nº 36412 R. Nº 21319

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una casa de gran categoría en esta ciudad - Calle Del Milagro Nº 652 - Financiada hasta el 100% por el Banco Provincial - Ejecución Hipotecaria

JUDICIAL CON BASE: \$ 90.000.000

El día 30 de noviembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. María Cristina Martínez de Robles" - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 51367/79 del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. Secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad, procederé a la pública subasta de una hermosa casa-habitación, ubicada en Pje. Del Milagro Nº 652, con la base del crédito hipotecario o sea \$ 90.000.000. Matrícula 31.590. Plano 2.689, con antecedente dominial registrado en libro 26, folio 169, asiento 1, Capital. Medidas y linderos, los que dan sus títulos. Estado de ocupación: ocupada por la demandada. Ambientes: un gran living comedor con piso de parquet, tres dormitorios alfombrados con sus respectivos placares, un baño de Ira. y antebañito con lavabo, cocina comedor con amoblamiento de fórmica, dependencias de servicio y baño, garaje tipo, con portón de madera. Fondo en forma de L, 70 mts., aproximadamente, sembrado con césped inglés, pileta de natación con fino revestimiento, techos de losa cubierta con tejas coloniales en dos aguas. Estado de conservación: buenísimo. Además posee verdadero techado. El comprador abonará en el acto

de la subasta el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por 4 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos recurrir al suscripto Martillero o al Banco.

Imp. \$ 32.000 e) 26 al 29-11-79

O. P. Nº 36399 R. Nº 21315

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

Una Fracción de Tierra - Base \$ 785.400

El 6 de diciembre de 1979, a las 18,30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 785.400, un inmueble ubicado en el camino que une San Luis con Tres Acequias, en el Dpto. Capital (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección S, manzana 807, parcela 10, matrícula 89.793. Extensión: Sud: 134,79, Oeste: 38,49 mts., costado Norte: 128,56 mts. y costado Este: 37,982 mts. terreno baldío. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en autos: "Prep. vía ejecutiva - GOMEZ, R.A. vs. ECHAZU, Francisco Electo", Expte. Nº 4.548/76. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80.000 e) 23-11 al 6-12-79

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 36450 R. Nº 21357

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en autos: "Viñuales, Emilio Miguel y Viñuales, Emilio s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 16.168/79, cita a Dn. Justo Pastor Fernández y/o sus herederos, o quienes pretendan derechos sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana, Capital del departamento del mismo nombre, de esta provincia de Salta, Partida o Catastro Nº 25 de Chicoana, Manzana 15, Parcela 12, individualizado en el plano Nº 379 de Chicoana, para que dentro de los cinco días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 18 de octubre de 1979. — Dra. Ana María Pineda de Rodríguez.

Imp. \$ 21.600 e) 28 al 30-11-79

O. P. Nº 36447 R. Nº 21354

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Ruiz, Eusebia s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 49.426/77, cita y emplaza a Martiniana Herminia Zárate de Soria y/o sus herederos y a Ana María Castillo de Vila y/o sus herederos, para que en el plazo de seis días comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse para que las represente, al señor Defensor Oficial que corresponda por turno. Publíquese por dos días. — Salta, noviembre 23 de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 14.400 e) 28 y 29-11-79



**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 36436 R. Nº 21335

El doctor Mario B. D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación de Salta, en los autos "Fernández Vargas, Adolfo c/Manuel Juan Ramírez Vedia y otros - Ordinario", Expte. 32854/79, cita a los herederos de Manuel Juan Ramírez Vedia, por el término de tres días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles en su representación al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Salta, 20 de noviembre de 1979. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 27 al 29-11-79

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 36426 R. Nº 21330

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados "REDINOR S. R. L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 32.896/79 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, se ha resuelto:

1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Redinor S.R.L., con domicilio en calle Pellegrini Nº 555 de la Ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 5 de febrero de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos.

3º) Fijar el día 14 de abril de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores, la que de conformidad a lo establecido por el Art. 28 de la Ley 19.551 se realizará con los acreedores que concurran.

4º) Designar al Contador Público Nacional René Dionisio Narváez, Síndico de este Concurso Preventivo, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Necochea Nº 749 de la Ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Salta, 22 de noviembre de 1979. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 19.050 e) 26 al 30-11-79

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 36461 R. Nº 21359

Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia 2º Nominación comunica que en el Expte. Nº 56.943/59, de la Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia se ha resuelto lo siguiente:

1º) Declarar la quiebra del señor Ferín Adolfo Kovacevich, L. E. 6.483.080; 2º) Que se ha ordenado a los terceros y al fallido la entrega de los bienes al Síndico designado Contador Aldo Teodocio Guerra, con domicilio en Pje. Calixto Gauna Nº 275; 3º) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido bajo pena de ineficacia; 4º) Que se ha fijado hasta el día 29 de febrero de 1980, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos

al Síndico; 5º) Que se ha fijado el día 30 de abril de 1980 a horas 9, para que se celebre la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo resolutorio, la que se efectuará con los acreedores que concurran.

Imp. \$ 15.000 e) 28-11 al 4-12-79

O. P. Nº 36413 R. Nº 1936

**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza, por el término de 3 (tres) días durante un mes, a los señores Nieves Estevis y Rufino Paracta, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PARACTA, Fany Nieves - Inscripción de Nacimiento", Expte. Nº 142/79, bajo apercibimiento de ley. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36382 R. Nº 21299

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharzu" s/Concurso Preventivo Expte. Nº 16.327, 16.331 y 16.329/79 respectivamente, que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura de los Concursos Preventivos de Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharzu, con domicilios en Bartolomé Mitre Nº 248- 4º Piso Dpto. A, los dos primeros y Brown Nº 278 la tercera, todos en la ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 28 de Diciembre de 1979 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico presentando los títulos justificativos de los créditos.

3º) Fijar el día 26 de Marzo de 1980 a horas 10,30, 9,30 y 11,30 respectivamente, para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores la que de conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley 19.551 se realizará con los acreedores que concurran.

4º) Designar al Contador Público Juan Manuel Gutiérrez Del Río L.E. Nº 3.930.841 Síndico de los mencionados Concursos Preventivos el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días Lunes a Viernes en el horario de 17 a 20 horas.

Salta, 20 de Noviembre de 1979. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 22 al 28-11-79

O. P. Nº 36381 R. Nº 21300

La Dra. Marta Del Corro, Secretaria Interina del Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Julio C. Ovejero López, en autos caratulados "Direc-

tor del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Nulidad de Inscripción de Sánchez, María Nicolasa”, Expte. Nº 66.454/78, cita por edictos que se publicarán por cinco días, a doña MARIA NICOLASA SANCHEZ, a fin de que comparezca al juzgado a estar a derecho dentro del término de nueve días desde la últi-

ma publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que la represente en juicio”. Fdo. Dra. Marta del Corro, Secretaria Interina. Edictos a publicarse por cinco días en el B. Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de Octubre de 1979.

Imp. \$ 15.000

e) 22 al 28-11-79

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 36469

T. Nº 21345

Escritura número trescientos cuarenta y dos (342). CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS, ACCIONES Y DERECHOS. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre República Argentina, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante mí. Jorge Klix Cornejo, Escribano Público titular del Registro número cincuenta y dos, comparecen: don JOSE ERNESTO BUCCIANTI, argentino, con Matrícula Individual número 7.227.660, casado en primeras nupcias con doña Olga Virgili, el mismo, de 46 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Manuel Solá noventa y siete de la ciudad de Salta, capital y doña TERESA VENERINA GALLI, argentina, con Matrícula Individual 3.859.675, soltera, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Las Rosas número 194 del “Barrio Parque Tres Cerritos”, de esta ciudad, los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. Y los comparecientes expresan: que como únicos socios componentes de “KUKY VIAJES, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, ente social que se halla inscripto en el Reg. Púb. de Comercio bajo número 175, al folio 230 del Libro I de Contratos Sociales, publicación que realizada en el “Boletín Oficial” de la provincia se incorpora a la presente como formando parte de esta escritura con sede social en calle Córdoba veinticuatro de la ciudad de Salta, convienen en celebrar el siguiente contrato: CLAUSULA PRIMERA: El señor José Ernesto Bucciante por este acto y a título de venta cede y transfiere a favor de doña Teresa Venerina Galli, en forma absoluta, definitiva e irrevocable la cantidad de Diez mil cuotas de la referida sociedad, que hace el total del cincuenta por ciento (50%) que dicho socio cedente tenía en la sociedad, por un valor de pesos Ciento (100), valor nominal cada una, que tiene suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad, estando incluido en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente queda total y definitivamente separado de ella, sin que nada quede por liquidársele, pues serán del cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como las que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. CLAUSULA SEGUNDA: La presente venta, cesión y transferencia se

realiza por el precio de Un millón de pesos (\$ 1.000.000) o sea el cincuenta por ciento (50%) del valor nominal de dichas cuotas convenido, y que fuera pagado por la cesionaria con anterioridad a este acto de conformidad y en aceptación de la cesión, otorgando con la firma del presente suficiente recibo y carta de pago. CLAUSULA TERCERA: La cesionaria conoce en todas sus partes el contrato social, quedando como única socia gerente por el plazo de ley, al haberse producido la renuncia del socio gerente por justa causa, motivada por razones personales. CLAUSULA CUARTA: El señor José Ernesto Bucciante otorga amplia carta de pago por el expresado precio, y transmite a la señora Teresa Venerina Galli cuantos derechos le pertenecían, conforme lo expuesto, y la coloca en el mismo lugar y grado que le correspondía al cedente, con absoluta subrogación en forma. CLAUSULA QUINTA: Presente en este acto la señora Olga Virgili de Bucciante, argentina, con Matrícula Individual número 3.165.870, de profesión empleada, casada con el cedente, domiciliada en calle Manuel Solá noventa y siete de la ciudad de Salta, presta plena conformidad a esta cesión. Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada en dos sellos notariales números A-000005712 y A-000005713. Sigue a la que termina al folio 1601, del protocolo a mi cargo.

Concuerda: Con la escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en fotocopia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Jorge Klix Cornejo, Escribano.

Escritura número: trescientos sesenta y nueve. CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS, ACCIONES Y DERECHOS. — En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante mí: Jorge Klix Cornejo, Escribano Público Titular del Registro número cincuenta y dos, comparecen: doña TERESA VENERINA GALLI, argentina, con Matrícula Individual 3.859.675, soltera, de 40 años de edad de profesión comerciante, domiciliada en Las Rosas número 194 del “Barrio Parque Tres Cerritos”, de esta ciudad y el doctor MANUEL MARCELO SORIA, argentino, con Matrícula Individual 6.814.535, domiciliado en esta ciudad en Zuviría 20, casado, de profesión abogado, de 34 años de edad, los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. Y doña Teresa Venerina Galli, dice: Que



como único socio componente de "KUKY VIAJES, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ente social que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo número 175, al folio 230 del Libro I de Contratos Sociales, publicación que realizada en el "Boletín Oficial" de la provincia se incorporó a la Escritura número trescientos cuarenta y dos, de fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, y que forma parte de este instrumento con sede social en calle Córdoba veinticuatro de la ciudad de Salta, celebra el siguiente contrato: **CLAUSULA PRIMERA:** La señorita Teresa Venerina Galli, por este acto y a título de venta, cede y transfiere a favor del doctor Manuel Marcelo Soria, en forma absoluta, definitiva e irrevocable la cantidad de Diez mil cuotas de la referida sociedad, que hace el total del cincuenta por ciento (50%), por un valor de pesos Ciento (100), valor nominal cada una, que tiene suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad, estando incluida en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reserva, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente queda total y definitivamente separado de ella, sin que nada quede por liquidarse, pues serán del cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como las que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de Un millón de pesos (\$ 1.000.000) o sea el cincuenta por ciento (50%) del valor nominal de dichas cuotas convenido, y que fuera pagado por el cesionario con anterioridad a este acto de conformidad y en aceptación de la cesión otorgando con la firma del presente suficiente recibo y carta de pago. **CLAUSULA TERCERA:** El cesionario conoce en todas sus partes el contrato social. **CLAUSULA CUARTA:** La señorita Teresa Venerina Galli, otorga amplia carta de pago por el expresado precio, y transmite al doctor Manuel Marcelo Soria cuantos derechos le pertenecían, conforme lo expuesto, y lo coloca en el mismo lugar y grado que le correspondía a la cedente, con absoluta subrogación en forma. El doctor Manuel Marcelo Soria asume por la presente cesión el cargo de socio Gerente de la sociedad con todas las prerrogativas derivadas del contrato social y de las normas legales. Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada en dos sellados notariales números: A-000011137 y A-000012169. Sigue a la que termina al folio número: 1.768, del protocolo del Registro a mi cargo.

Concuerda: con la escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en fotocopia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Jorge Klix Cornejo, Escribano.

Escritura número: trescientos setenta y uno. **PODER GENERAL AMPLIO.** — En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días

del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante mí: Jorge Klix Cornejo, Escribano Público Titular del Registro número cincuenta y dos, comparecen: TERESA VENERINA GALLI, argentina, con L. C. Nº 3.859.675, domiciliada en esta ciudad en Las Rosas número ciento noventa y cuatro, Barrio Parque Tres Cerritos, y el doctor MANUEL MARCELO SORIA, argentino, casado, L. E. Nº 6.814.535, abogado, domiciliado en esta ciudad en Zurviria veinte, los comparecientes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como la doy de que los mismos concurren a este otorgamiento en su carácter de Socio Gerente de la Sociedad "KUKY VIAJES Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme surge de la designación obrante en la escritura número: trescientos sesenta y nueve de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, autorizada por el suscripto Escribano, y los estatutos sociales de dicho ente, que fueron agregados a la escritura número trescientos cuarenta y dos de fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, autorizada por el suscripto Escribano que se considera formando parte de este instrumento. Y en tal carácter dicen: Que confieren Poder General Amplio, a favor de doña IRMA CLARA ENTRATICO DE SORIA, argentina, L. C. Nº 0507550, para que en nombre y representación de la Sociedad formalice los siguientes actos: a) realice la administración libremente de todos los negocios comerciales y civiles, sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos, y demás obligaciones que actualmente posee, por sí, en condominio o en sociedad, o que adquiriera en adelante en cualquier punto del país o del extranjero por cualquier título; b) la represente en juicios, asuntos, gestiones, sean o no inherentes a la administración. Los mandatarios quedan investidos de las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y especialmente apoderado para: 1) Hacer los pagos que no sean los ordinarios de la administración, novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo de este mandato. 2) Transferir y adquirir inmuebles y demás bienes a título oneroso, darlos en arrendamiento conforme a las leyes en vigor, en hipoteca, prenda o anticresis, por obligaciones principales o parte de precio que se se adeudare, por los plazos, forma de pago, intereses y demás condiciones y percibir los precios, aún cuando medien plazos para los pagos, así como los frutos, rentas e intereses, permutar esos mismos bienes y escriturar los que aún falten, celebrando y ejecutando todos esos contratos por los precios, plazos, condiciones y cargo que se estimen o hayan convenido; comprar y vender toda clase de mercaderías, frutos, especies y demás objeto de comercio. 3) Otorgar declaratorias, ratificaciones, rectificaciones, confirmaciones, constatación de hechos, protestos, protestas y cancelaciones de gravámenes, total o parcialmente, que al efecto se requieran. 4) Obligar por la evicción y saneamiento o bien restringirla; responder por los vicios redhibitorios y demás accesorios legales. 5) Hacer tradición de bienes para

transmitir el dominio, o simplemente dar la posesión para su uso y goce, o bien tomarla en nombre de la mandante. 6) Constituir y aceptar depósitos y consignaciones, aunque no sean una consecuencia de la administración. 7) Celebrar derechos y acciones, reales o personales y constituir y aceptar fianzas. Conferir poderes especiales o generales, con las facultades para las cuales las leyes exigen poderes especiales, tales como transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, reconvenir. 8) Aceptar la herencia con beneficio de inventario, legales y donaciones, con o sin cargo y condiciones y poderes especiales o generales. 9) Revocar los mandatos que confiera o modificarlos o ampliarlos y renunciar los que acepte. 10) Cobrar cuentas y demandas a los deudores, ejecutar prendas e hipotecas y percibir las sumas de dinero que por cualquier concepto o motivo se le adeude o se le llegare a adeudar. 11) Recibir en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, de lo que se le deba, toda clase de bienes ajustando las condiciones de ley. 12) Representarla y entender en todos los asuntos judiciales, contencioso o de jurisdicción voluntaria, de cualquier naturaleza, fuere o jurisdicción que ante los tribunales provinciales, nacionales tenga pendiente la mandante, se le promueva o tuviera necesidad de promover como actora o demandada. A tal fin podrá entablar o contestar demandas y reconvenções y otros juicios; oponer excepciones, declinar o prorrogar de jurisdicción; poner o absolver posiciones, recusar, tachar, apelar, nombrar peritos y otros funcionarios, transar, comprometer en árbitros, solicitar inventarios, tasaciones, declaratoria de herederos, particiones, ventas o adjudicaciones de bienes, embargos e inhibiciones y sus levantamientos; pedir reposiciones, decir de nulidad o desistir de ella, establecer condominio, iniciar reivindicaciones, juicios de medianería, informaciones sumarias, rechazar excepciones, intervenir en incidentes, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes o proponerlos, cobrar y percibir sumas de dinero y especies, reconocimientos, indemnizaciones, desalojos, lanzamientos, asiendo las procedentes facultades simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo realizar cuantos actos o gestiones bancarias sean necesarias para el tráfico o negocio de la entidad societaria que representan. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, que doy fe. Queda redactada la presente escritura en estos tres sellados notariales números: A-000013113, A-000013114, A-000013115. Sigue a la que termina al folio Nº: 1.776, del protocolo del Registro a mi cargo. Siguen las firmas correspondientes de los comparecientes.

Concuera: con la escritura matriz que pasó por ante mí doy fe. Para la mandataria expido el presente primer testimonio en fotocopia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Jorge Klix Cornejo, Escribano.

Salta, 6 de setiembre de 1979, inscripto bajo Nº 37, Fs. 37/39, Tomo 242 del Registro de Mandatos. Marcela Quintana de Isasmendi, Auxiliar del Registro de Mandatos.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de las presentes fotocopias en 11 fojas. Secretaría, 9 de octubre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio. Imp. \$ 197.760 , e) 28-11-79

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 36471

R. Nº 21356

Acta de Liquidación de la Sociedad AGRO-SERVICIO SOLA y CIA. S.R.L. y Adjudicación de Bienes: En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, JORGE SOLA, de 35 años de edad, casado, argentino, L.E. Nº 8.163.715, comerciante, con domicilio en Santiago del Estero Nº 1074, ciudad de Salta, en representación de Agroservicio Solá y Cía. S.R.L. y en su carácter de único socio, como surge luego de la cesión de cuotas del ex-socio señor Néstor Luis González, publicado en Boletín Oficial Nº 10.723, e inscripta en el Registro Público de Comercio según Asiento Nº 165, Libro 1 de S.R.L., Folio Nº 218, viene a manifestar lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el día cuatro de abril del corriente año, por expiración del término contractual —como se desprende del Asiento Nº 8649 del Libro 39, Folio 71/72 de “Contratos Sociales”— quedó disuelta la sociedad Agroservicio Solá y Cía. S.R.L., entrando a partir de dicha fecha en liquidación.

**SEGUNDO:** Que el señor Jorge Solá, en su carácter de único socio se hizo cargo de la sociedad como Liquidador. Por tal motivo se solicita la publicación e inscripción de la disolución y nombre del Liquidador de acuerdo a lo estipulado por la legislación en vigencia.

**TERCERO:** Que se ha confeccionado el Balance de Liquidación que se acompaña como integrativa de esta Acta.

**CUARTO:** Que se ha solicitado a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional el certificado de libre deuda, acreditándose tal requerimiento mediante la nota que se acompaña a esta Acta.

**QUINTO:** Que una vez que el señor Juez de Minas a cargo del Registro Público de Comercio, disponga la cancelación de la inscripción de Agroservicio Solá y Cía. S.R.L. “en liquidación”, se constituirá una nueva Sociedad, continuadora de los negocios de la anterior, y que estará compuesta por dos socios: el señor Jorge Solá y su señora Fanny Alicia Avellaneda. Aportando el primero el Fondo de Comercio (Activo y Pasivo) de la Sociedad disuelta y en liquidación y la segunda mediante aporte dinerario. Los libros de la disuelta Sociedad quedarán en poder del señor Jorge Solá como así también los demás documentos sociales (art. 112 Ley 19.550).

**SEXTO:** Por todas las operaciones realizadas por Agroservicio Solá y Cía. S.R.L. “en liquidación” desde la fecha de la disolución hasta la constitución de la nueva sociedad, responde el señor Jorge Solá solidaria e ilimitadamente. Lo que se hará constar en la publicación.

**SEPTIMO:** Que se ha cumplido con las obligaciones fiscales referidas a la disolución y liquidación de la sociedad, según se acredita con las constancias que se acompañan.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los esposos Jorge Solá, L. E. Nº 8.163.715 y Fanny Alicia Avellaneda de Solá, L. C. Nº 5.275.460 las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Actas Nros. 268 y 267, doy fe. — Salta, 24 de octubre de 1979. — Enrique Giliberti Dorado, Escribano Nacional.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 26 de noviembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 33.780 e) 28-11-79

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 36416 R. Nº 21324

Se hace saber por 5 días que el Sr. CESAR GERARDO LOPEZ ALBA, con domicilio particular en Avda. Belgrano Nº 1.136 de esta ciudad de Salta, vende, cede y transfiere libre de todo gravamen el fondo de comercio Agencia de Turismo "Turismont", ubicado en calle Buenos Aires Nº 44 de esta ciudad de Salta a favor del Sr. Víctor Pérez con domicilio Particular en Avda. Virrey Toledo Nº 88 de esta ciudad de Salta. Oposiciones de Ley - Escribanía Vélez, calle Zuviría Nº 501/9 de esta ciudad. — Salta, 23 de Noviembre de 1979.

Imp. \$ 15.000 e) 26 al 30-11-79

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 36395 R. Nº 21310

#### JULIO MICHEL TORINO E HIJOS

Asamblea General Ordinaria  
Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día siete de diciembre de 1979, a horas diez, en la sede social del El Recreo S.A., sito en calle Mitre Nº 901 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

- 2º Consideración del Revalúo Contable y Especial de acuerdo a Ley 19742 y sus modificaciones.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el día 30 de junio de 1979.
- 4º Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
- 5º Remuneración del Directorio: Necesidad de exceder los límites establecidos por el artículo 261 del Decreto - Ley 19550/72.
- 6º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 40.000 e) 23 al 29-11-79

O. P. Nº 36374 R. Nº 21291

#### SENDAS NORTEÑAS S.A.

Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 1979 a horas 20, en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del Art. 234 del Decreto Ley 19.550/72, correspondientes al Ejercicio Nº 10, cerrado el 31-12-78.
- 2º Consideración del Revalúo Contable, ley 19.742, realizado al 31-12-78 y el destino de los saldos correspondientes.
- 3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.
- 4º Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

José C. Genio

Sendas Norteñas S.A.C.I.P.I

Imp. \$ 40.000 e) 22 al 28-11-79

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 36470 R. Nº 21355

#### ANTONIO LOVAGLIO S. A.

CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Antonio Lovaglio S. A., a una Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 22 de diciembre de 1979 a horas 10, en el local de la

Sociedad, sito en Pasaje Benjamín Zorrilla 235, Salta - Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Consideración trabajo de Actualización Contable dispuesto por Ley 19.742 - Ejercicio 1978 - 79.
3. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de

la Capitalización del Saldo Ley 19.742 (Capitalizable) por el Ejercicio 1978 - 79.

4. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
5. Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del 25% de las Utilidades del Ejercicio; límite impuesto por el Art. 261, de la Ley 19.550.
6. Distribución de las Utilidades del Ejercicio 1978 - 79.
7. Forma de pago de los dividendos.
8. Elección de miembros del Directorio por un nuevo período estatutario.
9. Designación de Síndico Titular y Suplente por un nuevo período.
10. Elección de dos Directores, para que cualquiera de ellos, conjuntamente con el Presidente hagan uso de la firma social.
11. Designación de accionistas para firmar el Acta.

**EL Directorio**

Imp. \$ 40.000

e) 28-11 al 4-12-79

O. P. N° 36434

R. N° 21334

**CENTRO VECINAL Y CULTURAL  
DE VILLA CASTAÑARES**

El Centro Vecinal y Cultural de Villa Castañares, B. Mitre N° 1853, cita para el día 8-12-1979 a horas 18, en su sede social, a todos los socios para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Memoria, Balance e Inventario.
- 2º Cambio de la mitad de la Comisión Directiva.
- 3º Puntos varios.

**LA COMISION DIRECTIVA**

Imp. \$ 6.000

e) 27 y 28-11-79

**FE DE ERRATA**

O. P. N° 36478

A pedido del interesado se deja constancia que en el aviso Asamblea Comercial O. P. N° 36395 - R. N° 21.310, donde dice Julio Michel Torino e Hijos debe decir "El Recreo S.A."

**La Dirección**

Sin cargo

e) 28-11-79

**RECAUDACION**

O. P. N° 36477

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 51.931.314
Recaudación del día 27-11-79	\$ 826.625
<b>Total</b>	<b>\$ 52.757.939</b>